

PREMIOS INGENIA 100% TALENTO

BASES DEL CONCURSO 2025

Los **Premios INGENIA 100% Talento** del Instituto de la Ingeniería de España tienen como objetivo distinguir a las personas o instituciones que hayan realizado trabajos periodísticos –Prensa, Radio y Televisión- o desarrollados programas de formación o de divulgación, que favorezcan y promuevan el mejor conocimiento de la Ingeniería, incentiven la educación en igualdad y fomenten el interés por la formación técnica y científica sin discriminación por razón de género.

Artículo 1. Candidaturas

Podrán ser candidatos a los *Premios INGENIA 100% Talento* las publicaciones difundidas por los Medios de Comunicación, así como los trabajos de formación o divulgación desarrollados en las fechas comprendidas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024.

- Publicaciones en prensa escrita.
- Trabajos periodísticos emitidos en radio.
- Trabajos periodísticos o audiovisuales emitidos en televisión o en otros canales audiovisuales de difusión.
- Trabajos literarios publicados.
- Programas de formación en igualdad en la ESO.
- Programas de divulgación sobre la Ingeniería.

Artículo 2. Presentación de las candidaturas

Las candidaturas a los Premios podrán presentarse en nombre propio o por terceros enviando copia del trabajo, cuando esto sea posible, junto con una breve memoria explicativa de los méritos que reúne en relación con estos premios.

La documentación se enviará preferentemente de forma telemática a premioingena@iies.es y, cuando esto no sea posible, a la siguiente dirección postal:

Premios INGENIA 100% Talento.
Instituto de la Ingeniería de España
C/ General Arrando 38. 28010 MADRID.

Artículo 3. Fases y calendario del Concurso

Se desarrollará en las siguientes fases:

- Presentación y recepción de las candidaturas desde la fecha de esta convocatoria hasta el **6 de mayo de 2025**.
- Evaluación de las candidaturas recibidas y fallo del jurado desde el **12 hasta el 20 de mayo de 2025**.
- Entrega de premios en la **12 de junio de 2025**.

Artículo 4. Requisitos para concurrir a los premios INGENIA 100% Talento 2025.

1. Podrán ser candidatos a los premios INGENIA 100% Talento las publicaciones difundidas por los Medios de Comunicación, así como los trabajos de formación o divulgación desarrollados en las fechas comprendidas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.
2. Se admitirán a concurso, todos aquellos trabajos que se presenten en las condiciones indicadas en los artículos 2 y 3, o propuestos por el Comité INGENIA 100% Talento.
3. Los trabajos que se presenten en la dirección postal indicada deberán remitirse por triplicado, en el caso de artículos periodísticos, y por duplicado los emitidos por Radio, Televisión u otros canales de difusión audiovisual. En todo caso, estos últimos se presentarán con certificado de emisión
4. No se devolverán los trabajos enviados.
5. Los concursantes, por el hecho de presentarse o aceptar ser presentados por terceros, renuncian a toda reclamación y aceptan el fallo de los premios, que no podrá ser apelado.
6. Los ganadores declinan sus derechos sobre la difusión que se puede hacer sobre el trabajo galardonado.
7. Los ganadores aceptan la difusión de su imagen vinculada al premio obtenido y junto a la del IIE y sus patrocinadores, si los hubiera.

Artículo 5. Consejo de Premios INGENIA 100% Talento

El Consejo “Premios INGENIA” ostenta la representación oficial y entiende los asuntos relacionados con los premios.

1. Composición del Consejo

Está integrado por una presidencia, una vicepresidencia, tres vocalías y una secretaría.

Ejerce la presidencia la persona titular de la presidencia del Comité INGENIA.

Ejerce la secretaría la persona titular de la secretaría del Comité INGENIA, con voz y sin voto.

Ejercen la vicepresidencia y las tres vocalías, las personas designadas por la Asamblea General, de entre las propuestas por las Asociaciones miembros del IIE.

Los titulares de la presidencia y la secretaría del Comité INGENIA, son miembros natos del Consejo.

2. Fallo del Consejo

El Consejo adoptará los acuerdos por mayoría simple, con la asistencia de al menos cuatro de los miembros con derecho a voto. En caso de producirse empate decidirá el voto de la presidencia.

Artículo 6. Méritos. Criterios de valoración

A los efectos de valorar las circunstancias que concurren en los candidatos a estos premios, se considerarán méritos tales como:

- a. La publicación de trabajos literarios, periodísticos o de divulgación en prensa, radio o televisión, que pongan de manifiesto la participación de las mujeres en cualquiera de las ramas de la ingeniería o en su conjunto.
- b. La difusión por cualquier medio de la contribución de la Ingeniería al desarrollo integral y al bien común de la sociedad.
- c. La difusión de las recientes aportaciones y mejoras técnicas desarrolladas en cualquier rama de la Ingeniería, con especial referencia a la participación femenina.
- d. Promover y contribuir al fomento de las enseñanzas de la Ingeniería, así como la formación permanente, sin discriminación por razón del sexo.
- e. Promover e incentivar la educación en igualdad y fomentar el interés por la formación técnica sin discriminación por razón del sexo.
- f. Desarrollar programas de educación en igualdad que fomenten el interés por la formación técnica sin discriminación por razón del sexo, particularmente durante la ESO.
- g. Fomentar y contribuir al progreso de la Ingeniería poniéndola al servicio del desarrollo integral y el bien común de la sociedad.

Artículo 7. Concesión.

Todos los premios se concederán por Acuerdo de la Junta Directiva, a propuesta motivada del Consejo de Premios INGENIA 100% Talento, previa comunicación a la Asamblea General sin que se produzca oposición motivada a su concesión.

Los Premios podrán ser declarados desiertos.

La decisión sobre los Premios no podrá ser apelada.

Artículo 8. Entrega.

El reconocimiento se materializará en la entrega de un trofeo, si la convocatoria así lo establece, y de un diploma acreditativo en el que constarán:

- Identificación completa del premiado.

- Méritos por los que se le premia.
- Identificación y logo del IIE y del Comité Ingenia.
- Identificación del Patrocinador.

El acto de entrega de los premios será público y destacará tanto la identificación del premiado como de la institución que los concede y la de los patrocinadores, si los hubiere.

Los Premios podrán ser declarados desiertos.